



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de noviembre de 1995  
No. 103

## BANCO DE MEXICO

AVISO sobre el retiro de la circulación de las monedas metálicas representativas de la unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 1992

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6569, 1212-A1, 1213-A1, 1214-A1, 6558, 6560, 6563, 6564, 6567, 6568, 1209-A1, 1210-A1, 1211-A1, 1205-A1, 1206-A1, 1207-A1 y 1208-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6557, 6561, 6562, 6565, 6566 y 6559.

## “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### BANCO DE MEXICO

**AVISO sobre el retiro de la circulación de las monedas metálicas representativas de la unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 1992**

AVISO SOBRE EL RETIRO DE LA CIRCULACION DE LAS MONEDAS METALICAS REPRESENTATIVAS DE LA UNIDAD DEL SISTEMA MONETARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTUVO EN VIGOR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de junio de 1992, el Banco de México informa lo siguiente:

a) A partir del 18 de enero de 1993, Banco de México inició el proceso para retirar de la circulación las monedas metálicas de uno, cinco, diez, veinte, cincuenta, cien, quinientos y mil pesos, así como las monedas metálicas conmemorativas con valor nominal de doscientos y cinco mil pesos, representativas de la unidad del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos que estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 1992.

b) A la fecha son muy pocas las monedas metálicas referidas en el inciso a) que son utilizadas por el público en sus transacciones que implican entrega de efectivo, por lo que puede considerarse que dichas piezas ya han sido retiradas de la circulación.

Debido a lo anterior, y en virtud de lo que señala el artículo citado en el primer párrafo, las monedas referidas en el inciso a) dejarán de tener poder liberatorio a partir de la fecha de publicación de este aviso, sin perjuicio de lo cual los bancos las seguirán canjeando, por un plazo no menor de dos años y hasta nuevo aviso, por billetes y monedas de curso legal correspondientes a la nueva unidad monetaria, a la equivalencia de mil a uno fijada en el Decreto que creó dicha unidad.

El presente Aviso se publica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. fracción I y 6o. de la Ley del Banco de México; 8o. y 16 fracción III de su Reglamento Interior; 1o., 2o. y 5o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. del Decreto por el que se crea una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos; así como Tercero Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos.

México, D.F., a 9 de noviembre de 1995

**BANCO DE MEXICO**

**Ing. Luis J. Marentes Manzanilla**  
Director de Emisión  
Rúbrica.

**Lic. Jorge Espinosa de los Monteros Guerra**  
Director Jurídico  
Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de noviembre de 1995).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**JEREMIAS BARRIENTOS VELARDE.**

En el expediente 1165/95, CIPRIANA GUEDELIA GUZMAN GARCIA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de JEREMIAS BARRIENTOS VELARDE, respecto del lote de terreno número 39, manzana 234, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 8.00 m con lote 16; al poniente: 8.00 m con calle Espiga, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la

posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

6569.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1350/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA ESTRADA CALDERON, por conducto de su endosatario en procuración C. ARTURO LEON JIMENEZ en contra de JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y AURORA FLORES MONTIEL DE GONZALEZ, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice: se señalan las once horas del día quince de diciembre del año en curso, para

que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Avenida Morelos (también conocida como Circunvalación) Poniente número 144, manzana única, lote dieciséis, de la colonia Boulevares de San Cristóbal (también conocida como Ex Hacienda de Jáuregui) en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., por lo cual se convocan postores.

Y publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, así como la puerta del juzgado de actuación. Dado en Ecatepec de Morelos, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1212-A1.-27, 30 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1350/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA ESTRADA CALDERON por conducto de su endosatario en procuración ARTURO LEON JIMENEZ en contra de JOSE MANUEL GONZALEZ y AURORA FLORES MONTIEL DE GONZALEZ, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice: se señalan las once horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de dos vehículos embargados con las siguientes características: datos del automóvil Ford Cougar 1994, capacidad para cinco personas, de ocho cilindros, motor número L01032, serie 3MALM60W3RM 602829, color vino uva y placas número 894 GNY del Distrito Federal, datos de la camioneta Ford 1992, capacidad de 1500 kilogramos, tipo F-250 automática XLT Ranger Lobo número J-77662, serie AC2LMK-75534, color gris plateado con caseta tipo camper, con placas 309 FST del Distrito Federal, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., y CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., respectivamente.

Y publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, así como la puerta del juzgado de actuación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1213-A1.-27, 28 y 29 noviembre

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 940/95-2, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MERCEDES G. CARABALLOSO VALDIVIESO en contra de GUSTAVO REYES BACHE, el C. Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada señor GUSTAVO REYES BACHE, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días

contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este tribunal, el que se expide a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1214-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JUSTO RAMOS IBARRA.

OFELIA RAMOS RAMOS, en el expediente número 1179/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 181, de la colonia o Fraccionamiento Ampliación La Perla, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 15.15 m con lote 04, al sur: 15.15 m con lote 06, al oriente: 08.00 m con calle Poniente 8, y al poniente: 08.00 m con lote 34, con una superficie total de 121.20 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

6558.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1685/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ MORALES, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V., en contra de LUIS ANTONIO ALBARRAN MEJIA, MAGDALENA MEJIA MEJIA Y LUIS ANTONIO ALBARRAN OLIVARES, por auto de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las doce horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados por éste juzgado, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle de La Hacienda de Huatulco número 112, colonia Vicente Guerrero, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 21.41 m con lote número 8, al sureste: 17.94 m con calle

Hacienda de Huatulco, al suroeste: 21.50 m con lote número 10, al noroeste: 17.37 m con lote número 17, con una superficie total de 378.60 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, datos registrales: partida número 1038 Bis-7228, a fojas 112. del volumen 310, en el libro primero, sección primera, de fecha 08 de agosto de 1991, a nombre de LUIS ANTONIO ALBARRAN OLIVARES, por lo que por medio de éste conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de N\$ 889,487.50 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

6560.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SOFIA CASTRO DIAZ.

VICENTE ARGUETA DE LA PARRA, en el expediente número 291/95-1, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana "N", de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con lote 32, al sur: 20.00 m y linda con lote 34, al oriente: 10.00 m y linda con lote 12, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 13, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

6563.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 586/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO ROSALES GARCIA, en contra de JOEL SANTANA MERCADO y GLORIA ROMERO DE SANTANA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un Automóvil marca Chrysler, modelo Shadow 1993, clasificado como tipo juvenil, incluye alerón deportivo, número de puertas cuatro, placas de circulación LGX-

4873, número de motor Hecho en México, número de serie PT517899, Registro Federal de Automóviles 3C3B548V3PT517899, color blanco, pintura en mal estado deteriorado, llantas lisas con rines de magnesio, cristales todos completos y sin golpes.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS, M.N. Toluca, México, a 15 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

6564.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO 21o. DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1205/91.

En el expediente número 1205/91, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEVEDO JAIMES JOSE, en contra de RICARDO MARTINEZ MARTINEZ, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas con treinta minutos del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio identificada como lote 20, manzana 27, de las calles de Bosques de Cerezo, Fraccionamiento Bosques del Valle Primera Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como precio del remate la cantidad de SETENTA MIL VEINTICINCO NUEVOS PESOS, resultando de los avalúos practicados en autos y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para éste remate, y hacerse las publicaciones en los sitios de cuestión así como en el periódico el Diario de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

6567.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. LEONEL GONZALEZ GARCIA.

En el expediente número 461/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ODILIA SANCHEZ SARABIA en contra de LEONEL GONZALEZ GARCIA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LA COMISION DE LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, MEXICO; respecto del inmueble ubicado en el terreno número 12, manzana 6, zona 2, colonia Providencia, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 18.80 m con lote 13, al sureste: 8.70 m con lote 04, al suroeste: 18.60 m con lote 11, al noroeste: 8.30 m con Av. Central. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación por sí,

o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la misma con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las notificaciones personales se le harán conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.  
6568.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de la fracción de terreno ubicada en el lote 1, manzana G, Avenida Federal número 58, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla de Baz, el cual se sigue bajo el expediente número 926/95, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con Avenida Federal, al sur: 8.00 m con Andrés Blas, al oriente: 8.22 m con calle Décima de Morelos, al poniente: 9.60 m con José López. Superficie total de: 71.28 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Cítese a la autoridad municipal correspondiente y colindantes de dicho predio.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.-Rúbrica.  
1209-A1.-27 noviembre, 11 y 26 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ANGEL ROJAS CALDERON.

AIDA CASTRO SOLIS, en el expediente marcado con el número 961/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 24 de la manzana 270, de la colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 17.50 m con lote 25, al sur: 17.50 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con lote 19, al poniente: 8.00 m con Avenida Floresta, con una superficie de: 140.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.  
1210-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 543/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN LUIS NOLASCO LOPEZ, en contra de ROBERTO BAUTISTA CRUZ, se han señalado las 11:00 horas del día 15 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda pública de remate en el presente juicio sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en segundo retorno de Atenco, número 9, lote 22, manzana 29, Cumbria Cuautitlán Izcalli, Estado de México, consistente en una casa habitación que consta de un sólo nivel, cocina, tres recámaras, baño, cochera, patio de servicio y jardín descubierto, teniendo un precio fijado por peritos en avalúos la cantidad de: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. menos la reducción del diez por ciento del valor antes mencionado, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. Juzgado por una vez.-Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 21 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica.  
1211-A1.-27 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por el presente se le hace saber que la señora OLIVIA PEREZ PROCUNA, en el expediente número 969/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 28 de la manzana 272 de la colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con lote 29, al sur: 15.00 m con lote 27, al oriente: 8.00 m con lote 15, al poniente: 8.00 m con calle oriente 10; con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expiden las presentes a los 21 días del mes de agosto, se dice del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.  
1205-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

ALFREDO HERNANDEZ AYALA, en el expediente número 1004/95-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno

número 6, de la manzana 11, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 21.50 m y linda con lote 5, al sur: 21.50 m y linda con lote 7, al oriente: 10.00 m y linda con calle 11; al poniente: 10.00 m y linda con lote 19, con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

1206-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA MONTER BAZAN.

ALTAGRACIA MONTER BAZAN Y HORTENCIA ROSALINDA CUEVAS MONTER, en el expediente 1204/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 41 de la colonia Loma Bonita de esta Ciudad, el cual mide y linda, al norte en: 20.00 m con lote 6, al sur en: 20.00 m con lote 8, al oriente en: 10.00 m con lote 27, al poniente en: 10.00 m con calle de 12 metros, con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1207-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

MARIA DE JESUS PATIÑO MALDONADO, en el expediente 1228/95, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 37, calle Pájaro Azul, colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de

México, que mide y linda, al norte: 17.00 m con lote 25, al sur: 17.00 m con lote 27, al oriente: 09.00 m con calle Pájaro Azul, al poniente: 09.00 m con lote 03, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil.-Rúbrica.

1208-A1.-27 noviembre, 7 y 19 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 13921/95, MARIA LUISA SANTANA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 21.02 m con calle sin nombre, al sur: 20.54 m con Jacinto Teodoro Santana, al oriente: 20.30 m con Sidonio Santana, al poniente: 20.69 m con Sidonio Santana. Superficie: 425.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

6557.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 13922/95, PEDRO VALLEJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.00 m con Cirila Sánchez, al sur: 15.00 m con Lázaro Sánchez, al oriente: 15.00 m con Cirila Sánchez, al poniente: 15.00 m con Donato Sánchez. Superficie: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6557.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 13923/95, HONORIA YOLANDA SANTANA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.00 m con Sidonio Santana, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 19.57 m con Sidonio Santana, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre que conduce a Santa Juana. Superficie: 395.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6557.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 13772/95, LUIS DE LA CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, calle Miguel Hidalgo S/N., San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 33.35 m con Lorenzo Melecio de la Cruz, sur: 33.35 m con calle Hidalgo, oriente: 18.00 m con Victoria González de la Cruz, poniente: 18.00 m con Arturo Romero. Superficie aproximada de: 603.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6561.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 13934/95, LORENZO URIBE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Concordia No. 6, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.30 m con Jorge Castillo Banderas, sur: 24.30 m con callejón de la Concordia, oriente: 25.00 m con Bernardino José Arcos Guzmán, poniente: 25.00 m con Enrique Guzmán Jiménez. Superficie aproximada de: 607.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6562.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 13796/95, BERNARDINO JOSE ARCOS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Concordia S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.05 m con Jorge Castillo Banderas, sur: 22.05 m

con callejón de la Concordia, oriente: 25.00 m con Jorge Castillo Banderas, poniente: 25.00 m con Adrián Juvencio Arcos Guzmán. Superficie aproximada de: 551.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6562.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 13762/95, RAFAEL SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 115, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.35 m con Margarita Salazar Vda. de Durán, 8.72 m con Modesto Sánchez Juárez, sur: 23.85 m con Macedonio Durán Salazar, oriente: 8.45 m con Modesto Sánchez Juárez, 3.20 m con privada, poniente: 5.20 m con Arturo Ramírez Medel. Superficie aproximada de: 120.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6565.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 13761/95, MODESTO SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 115, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.45 m con Gilberto Durán y Margarita Zalazar Vda. de Durán, sur: 11.57 m con Rafael Sánchez Juárez y privada, oriente: 13.30 m con Osvaldo Durán Sánchez y Guadalupe Juárez Vda. de Sánchez, poniente: 8.45 m con Rafael Sánchez Juárez. Superficie aproximada de: 120.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6565.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 13015/95, FRANCISCO SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Manzanillo S/N., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.25 m con privada Manzanillo, sur: 20.25 m con Carmela Peralta, oriente: 13.00 m con Jenoveva Guadalupe González Martínez, poniente: 13.00 m con Araceli Junco Cruz. Superficie aproximada de: 263.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6566.-27, 30 noviembre y 5 diciembre.

EL C. TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

C E R T I F I C A

Que en el libro uno correspondiente al periodo 1994-1996, autorizado para el asentamiento de actas de cabildo, se encuentra un acta que a la letra dice, al margen acta número quinta sesión ordinaria de cabildo.

En su contenido: En la Ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, siendo las 12:10 horas del día tres de enero de 1995, estando reunidos los C.C. ING. FELIPE MEDINA SANTOS, Presidente Municipal, C. MARIA ERNESTINA ESPINOZA ESCALANTE, Síndico Procurador, C. MARCELINO GUZMAN LEON, Primer Regidor, C. MARIA SOLEDAD GARCIA GALVAN, Segundo Regidor, C. ING. JOSE RAUL RAMIREZ SALAZAR, Tercer Regidor, C. JOSE LUIS PEREZ TORRES, Cuarto Regidor, C. JOSE ENCARNACION ANAYA CALDERON, Quinto Regidor, C. DR. OSCAR SILVANO ZAVALA SANCHEZ, Sexto Regidor, C. CATARINO MATA MARRERO, Séptimo Regido, C. MEINARDO ESCALANTE ALMONTE, Octavo Regidor, C. DAMIAN FLORES PEREZ, Noveno Regidor, C. LIC. DOMITILO GUZMAN VILLEGAS, Décimo Regidor, reunidos los antes mencionados en el Salón de Cabildos y contando con el quórum legal el C. Presidente Municipal propone el siguiente orden del día:

En lo que respecta al punto número IV de la orden del día se extrae lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal, propone se realice la votación para la selección del Toponimio que representará al municipio entre los once trabajos que fueron presentados de acuerdo a la convocatoria, aprobada por el Cabildo. En uso de la palabra el C. Secretario solicita la votación, registrándose como sigue: 1 voto para el trabajo No. 10, seis votos para el trabajo No. 7, dos votos para el trabajo No. 3, y 3 votos para el trabajo No. 4. se registra la votación ganando por mayoría el trabajo No. 7, el dibujo esta compuesto por dos Glifos Prehispanico y un diseño o logotipo contemporáneo el primero corresponde al Glifo de Xico (XITLI) que significa Ombligo el cual, en su original lleva al centro un cordón umbilical o placentario el segundo es el Glifo de Casa o Casas (CALLI) lo que significa Construcciones para Habitar el Terreno, es el logotipo que el Gobierno Federal de la Época uso para construir y dar forma a la ciudad (hoy Valle de Chalco Solidaridad), los tres unidos significan La Casa, poblado o ciudad que se estableció al lado del Cerro de Xico y se creó o se fundo con la solidaridad de sus pobladores.

Siendo las 13:00 horas del día 6 de enero de 1995 y no habiendo otro asunto a tratar se da por terminada la sesión se Cabildo, firmando de conformidad los que en ella intervienen.

El Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

C E R T I F I C A

Con fundamento en el artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, que las presentes copias constantes de dos fojas útiles, son replica fiel y concuerdan con todas y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C. TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.





# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de noviembre de 1995  
No. 103

## CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General número 14/1995, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación de la fecha de iniciación de funcionamiento del nuevo Juzgado de Distrito en el Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, de su denominación y especialización, así como de los actuales Juzgados de Distrito Primero, Segundo y Tercero en la misma entidad, de las reglas de distribución de los asuntos, y de la nueva denominación de los demás Juzgados de Distrito en el propio Estado.

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para la enajenación de vehiculos usados, propiedad del Gobierno del Estado de México y Organismos Auxiliares.

## “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

### SECCION TERCERA

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO General número 14/1995, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación de la fecha de iniciación de funcionamiento del nuevo juzgado de Distrito en el Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, de su denominación y especialización, así como de los actuales juzgados de Distrito Primero, Segundo y Tercero en la misma entidad, de las reglas de distribución de los asuntos, y de la nueva denominación de los demás juzgados de Distrito en el propio Estado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial.

ACUERDO GENERAL NUMERO 14/1995, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DETERMINACION DE LA FECHA DE INICIACION DE FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, DE SU DENOMINACION Y ESPECIALIZACION, ASI COMO DE LOS ACTUALES JUZGADOS DE DISTRITO PRIMERO,

SEGUNDO Y TERCERO EN LA MISMA ENTIDAD, DE LAS REGLAS DE DISTRIBUCION DE LOS ASUNTOS, Y DE LA NUEVA DENOMINACION DE LOS DEMAS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL PROPIO ESTADO.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reformaron, entre otros, los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Que los párrafos primero y séptimo del artículo 100 de la Carta Magna, establecen, respectivamente, que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de

conformidad con lo que establezca la ley;

**TERCERO.-** Que el artículo 17 constitucional establece que la impartición de justicia debe ser expedita en los términos y plazos que fijen las leyes;

**CUARTO.-** Que el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dispone que los acuerdos administrativos dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación funcionando en Pleno y por la Comisión de Gobierno y Administración de la propia Suprema Corte de Justicia, con fundamento en la Ley Orgánica que se abrogó mediante decreto de diecinueve de mayo del año en curso, continuarán en vigor en lo que no se opongan a la actual ley, hasta que el Consejo de la Judicatura Federal o la Suprema Corte de Justicia de la Nación funcionando en Pleno, dicten las normas administrativas que correspondan;

**QUINTO.-** Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en vigor a partir del veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, señala que al Consejo de la Judicatura Federal corresponde determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia, de los juzgados de distrito en cada uno de los circuitos en que se divide el territorio de la República, conforme a lo dispuesto en la fracción VI de su artículo 81;

**SEXTO.-** Que de acuerdo al artículo 81 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

**SEPTIMO.-** Que en sesión de dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el Consejo de la Judicatura Federal aprobó la creación de otro juzgado de distrito en el Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca;

**OCTAVO.-** Que en sesión de primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el propio Consejo de la Judicatura Federal determinó que era procedente la especialización de los juzgados de distrito con residencia en la ciudad de Toluca, a fin de dar cumplimiento al artículo 17 constitucional.

En consecuencia, y con fundamento en las citadas disposiciones constitucionales y legales, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se fija el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, como fecha en la

que iniciará su funcionamiento el nuevo juzgado de distrito en el Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con igual jurisdicción territorial de la de los otros tres juzgados de distrito que funcionan actualmente en la misma ciudad, en los términos del punto TERCERO, apartado IV, del Acuerdo 1/1993 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

**SEGUNDO.-** El nuevo órgano jurisdiccional será Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, y conocerá en su jurisdicción territorial de los asuntos a que se refieren los artículos 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**TERCERO.-** A partir del primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, los juzgados de distrito que actualmente son Primero, Segundo y Tercero, pasarán a ser, respectivamente, Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México y Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

Desde esa fecha, los juzgados mencionados conocerán en su jurisdicción territorial de los asuntos contemplados en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**CUARTO.-** Los asuntos a que se refieren los artículos 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que se encuentren en trámite al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en los actuales juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito, se remitirán al nuevo Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, hecha excepción de aquellos en los que ya se hubiera celebrado la audiencia respectiva, mismos que deberán conservar hasta su conclusión.

**QUINTO.-** Los juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales continuarán con los sistemas de turno de asuntos que actualmente tienen, determinados en el punto NOVENO del Acuerdo XV/93, punto Segundo del Acuerdo I/94 y punto Unico del Acuerdo IX/94, todos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fechas dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, trece de enero y siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente.

**SEXTO.-** Los demás juzgados de Distrito en el Estado de México conservarán sus actuales jurisdicciones territoriales, competencias y sistemas

de turno. Sus denominaciones serán las siguientes: los Juzgados de Distrito Cuarto, Quinto y Sexto en el Estado de México, con sede en el municipio de Naucalpan de Juárez, pasarán a ser los Juzgados de Distrito Primero, Segundo y Tercero en el Estado de México, con residencia en dicho municipio; el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Tlalnepantla, será el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Tlalnepantla; y, los Juzgados de Distrito Octavo y Noveno en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, pasarán a ser los Juzgados de Distrito Quinto y Sexto en el Estado de México, con residencia en la referida ciudad.

**SEPTIMO.-** Se modifica el punto SEGUNDO, apartado II.- SEGUNDO CIRCUITO, números 3, 4, 5 y 6 del Acuerdo 1/1993 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para quedar como sigue:

...3.- Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales y Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca;

4.- Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en el municipio de Naucalpan de Juárez;

5.- Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Tlalnepantla;

6.- Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl.

**OCTAVO.-** Se modifica igualmente el punto TERCERO, apartados IV, V y VI del Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, en la siguiente forma:

...IV.- Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales y el Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, ejercerán jurisdicción en sus respectivas materias, en los municipios de: ...

...V.- Los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, y el Cuarto con sede en Tlalnepantla, en el propio Estado, ejercerán jurisdicción en los municipios de: ...

...VI.- Los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, ejercerán jurisdicción en los municipios de: ...

**NOVENO.-** Se modifican los acuerdos XV/93, I/94 y IX/94, todos del Pleno de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, los dos últimos solamente en cuanto a las denominaciones de los juzgados de distrito en la ciudad de Toluca y el primeramente citado, respecto de las denominaciones de los juzgados de distrito en la Entidad y también en cuanto a la forma de distribución de los asuntos que se establecen en él, relativa a los juzgados de distrito en la ciudad de Toluca, para quedar en los términos indicados en el presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**SEGUNDO.-** Se modifican los Acuerdos 1/1993, XV/93, I/94 y IX/94, todos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fechas trece de enero y dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, trece de enero y siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Quedan sin efecto las disposiciones dictadas con anterioridad, en lo que se opongan a este Acuerdo.

**CUARTO.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal resolverá cualquier problema administrativo que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación.

**EL LICENCIADO ADOLFO O. ARAGON MENDIA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA:** Que este Acuerdo General número 14/1995, relativo a la determinación de la fecha de iniciación de funcionamiento del nuevo juzgado de Distrito en el Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, de su denominación y especialización, así como de los actuales Juzgados de Distrito Primero, Segundo y Tercero en la misma entidad, de las reglas de distribución de los asuntos, y de la nueva denominación de los demás juzgados de Distrito en el propio Estado, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente ministro José Vicente Aguinaco Alemán, Alonso Galván Villagómez, Hilda Cecilia Martínez González, Ricardo Méndez Silva, Alfonso Oñate Laborde y Luis Gilberto Vargas Chávez.- México, Distrito Federal, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de noviembre de 1995.)



**Gobierno del Estado de México**  
**Secretaría de Administración**  
**Dirección General de Control Patrimonial**

**CONVOCATORIA**

**PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS USADOS PROPIEDAD DEL  
GOBIERNO DE ESTADO DE MEXICO Y ORGANISMOS AUXILIARES**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 25 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos, y Almacenes, y con fundamento en el artículo 37 de su Reglamento, la Dirección General de Control Patrimonial

**CONVOCA**

A las personas interesadas en adquirir vehículos automotrices mediante subasta pública, de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCION GENERICA DE LAS UNIDADES	CELEBRACION DE LA ENAJENACION		
		LUGAR	DIA	HORA
08-DCP-95	145 Vehículos usados y en las condiciones físicas en que se encuentran de las marcas siguientes: Ford, Chevrolet, Dodge, Datsun, Nissan, Rambler, Jeep, Chrysler, Volkswagen, Dina, Renault, y Famsa, modelos entre 1976 y 1991.	Auditorio del Centro de Servicios Administrativos de Toluca, Avenida Urawa No. 100, Colonia I.P.I.E.M., Toluca, México.	7-Diciembre-95	10:00

Esta enajenación se llevará a cabo conforme a las bases, que estarán a disposición de los interesados los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y del 1, 4 y 5 de diciembre del presente año, en la Subdirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Control Patrimonial, que se ubica en el Centro de Servicios Administrativos de Toluca con dirección en Av. Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, México, Teléfono: 19-66-54, de las 10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas.

El costo de las bases es de N\$100.00 (CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser cubierto en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de México.

Para poder participar en la subasta pública, los interesados deberán inscribirse, dejando en garantía la cantidad de N\$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Gobierno del Estado de México. Esta garantía será devuelta el día hábil siguiente a la fecha de la subasta a aquellos participantes que no se hayan hecho acreedores a alguna adjudicación, y a los que se hayan hecho acreedores a alguna(s) adjudicación(es), les será devuelta al liquidar totalmente el importe de dicha(s) adjudicación(es).

La inscripción de participantes se realizará en el mismo lugar, fecha y horario señalados para la adquisición de bases.

**ATENTAMENTE**

**ING. NORBERTO CHIRINO OCAMPO**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL**

(Rúbrica)

Toluca, México, noviembre de 1995.